



**AUDIENCIA REGIONAL 2019:
LOGROS, DIFICULTADES Y PERSPECTIVAS
DE LA GESTIÓN DE LA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA GESTION PUBLICA REGIONAL

- ❖ **Responsabilidad.** Los funcionarios para cumplir a cabalidad sus deberes y funciones, deben desplegar esfuerzos necesarios para satisfacer las demandas e intereses de la población.
- ❖ **Transparencia.** Los funcionarios deben de actuar con transparencia frente a la ciudadanía.
- ❖ **Eficacia.** La gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas.
- ❖ **Coherencia.** Los objetivos sean consistentes y estén coordinados.
- ❖ **Eficiencia.** Optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo
- ❖ **Rendición de cuentas.** Los responsables de la gestión debemos dar cuenta periódicamente, a la población, acerca de los avances, logros, dificultades y perspectivas.
- ❖ **Calidad del gasto.** Promoviendo que el gasto publico sirva para cumplir con buenos servicios a la población.

NATURALEZA DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL

La Gerencia General atendiendo las disposiciones emitidas por el Gobernador Regional, ha desplegado esfuerzos por mejorar la Gestión Pública en la Región Lima, conjunta y articulada, orientados a un cambio, implantado un proceso de Administración Pública, eficiente, enfocados y que sobre todo rinda cuentas a los ciudadanos.

Todo nuestro esfuerzos están dirigidos a la población de todo el ámbito de la Región ya que ellos constituyen el pilar fundamental y la razón de ser de esta Gestión.

FUNCION DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL

La Gerencia General Regional (GGR), es el órgano responsable de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, encargada de coordinar, conducir, organizar, articular, supervisar evaluar y controlar las acciones de las diferentes Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas dependientes del Gobierno Regional.

EFICIENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se debe procurar que los procedimientos administrativos sean eficaces; es decir, que logren el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas de la Administración Pública, y a la vez resulten eficientes mediante la optimización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo. Todo ello, por supuesto, maximizando la atención y servicio al ciudadano, que es una de las finalidades prioritarias del Gobierno Regional de Lima.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En ese sentido, esta Gerencia General Regional estimó necesario proponer y aprobar medidas para enfrentar diversos retos e identificar áreas prioritarias de acción para fortalecer la calidad y la eficiencia de la Entidad, con el fin de mejorar sus resultados, resaltando la necesidad de modernizar la gestión administrativa, sobre todo la mejora de la calidad de los servicios y políticas públicas, abordando elementos indispensables para dar sostenibilidad y optimizar procedimientos en específico de la administración.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Así pues, esta Gerencia General Regional aprobó las siguientes Directivas:

- a) “Directiva de Normas y Procedimientos para la aplicación del Control Previo en el Gobierno Regional de Lima”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 075-2019-GRL/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2019, que tiene por objeto establecer los procedimientos para la contratación, monitoreo y supervisión de los servicios prestados por personas naturales bajo la modalidad de Locación de Servicios, en la sede central del Gobierno Regional de Lima.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

b) Directiva que establece los procedimientos para la contratación, monitoreo y supervisión de los servicios prestados por personas naturales bajo la modalidad de locación de servicios en la Sede Central de la Entidad, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 074-2019-GRL/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2019, modificado con Resolución de Gerencia General Regional N° 081-2019-GRL/GGR, de fecha 17 de octubre de 2019



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

b) Directiva que establece los procedimientos para la contratación, monitoreo y supervisión de los servicios prestados por personas naturales bajo la modalidad de locación de servicios en la Sede Central de la Entidad, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 074-2019-GRL/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2019, modificado con Resolución de Gerencia General Regional N° 081-2019-GRL/GGR, de fecha 17 de octubre de 2019



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Las Entidades, como el caso del Gobierno Regional de Lima, deben disponer las acciones pertinentes para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control.

En esa línea, se tiene que esta Gerencia General Regional, en cumplimiento de la normatividad antes detallada, diligentemente ha procedido a requerir a las áreas y/o órganos pertinentes, el cumplimiento de las recomendaciones emanadas por el Órgano de Control Institucional.



DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A TRAVÉS DE LA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS AUTORIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADM. DISCIPLINARIO

El artículo 92° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil prescribe; entre otros, que el Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública.

En esa medida, esta Gerencia General ha cumplido oportuna y diligentemente en remitir, documentadamente, a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, los hechos que aparentemente revisten indicios de responsabilidad disciplinaria.



GRACIAS